



Resolución Ministerial No. 0442-2013-ED

Lima, 05 SET. 2013

Vistos, el expediente N° 0135180-2013 y el Informe N° 1181-2013-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° C-091-2013/IDEH-PUCP-D, la Directora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos, de la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión, como son afiches, flyer electrónico, banderolas y programa del IX Encuentro de Derechos Humanos: Educación y Memoria, que el referido Instituto, en asociación con el Centro de Estudios Filosóficos (CEF-PUCP) llevará a cabo del 9 al 13 de setiembre de 2013 en diversas instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú,

Que, la Directora del referido Instituto señala que el Encuentro de Derechos Humanos: Educación y Memoria, busca promover tanto en la comunidad universitaria como en la opinión pública, la necesidad de generar y difundir en la sociedad peruana un discurso que legitime el concepto de incorporar una memoria reflexiva en las escuelas, las universidades y en todos los ámbitos de formación de los ciudadanos, acerca del periodo de violencia interna que vivió nuestro país durante dos décadas;

Que, asimismo, señala que como parte del programa se han previsto múltiples actividades académicas, artísticas y culturales, además de la feria de Organizaciones Sociales, con el propósito de sensibilizar a los alumnos acerca del tema central;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, el literal g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, establecer auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar;

Que, mediante Informe N° 60-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD de fecha 19 de agosto de 2013, la referida Dirección, sustentada en la opinión técnica de la Dirección de Educación Secundaria, emitida a través del Informe N° 576-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, concluye estimando pertinente otorgar al Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión como son afiches, flyer electrónico, banderolas y programa del IX Encuentro de Derechos Humanos: Educación y Memoria, organizado por el referido Instituto, en asociación con el Centro de Estudios Filosóficos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CEF-PUCP);



Que, el literal e) del artículo 8 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta en la democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del estado de derecho;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde otorgar la autorización al Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión del IX Encuentro de Derechos Humanos: Educación y Memoria;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Autorizar al Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en los materiales de difusión como son afiches, flyer electrónico, banderolas y programa del IX Encuentro de Derechos Humanos: Educación y Memoria, que el referido Instituto, en asociación con el Centro de Estudios Filosóficos (CEF-PUCP) llevará a cabo del 9 al 13 de setiembre en diversas instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Regístrese y comuníquese,



Patricia Salas O'Brien

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación